CONTRATO Nº 52 /2023

SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **NUCLEO S.A,** con R.U.C. N° 80017437-2, domiciliado en la calle Máximo Lira N° 522 c/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. BRUNO MARTINESSI NAVARRO,** con Cédula de Identidad N° 1.876.119; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE VPN E INTERNET ALTERNATIVO PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.302.

Bruno Martinessi
Director de Comercial
Núcleo S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 40/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Prc.Un.c/iva*	*Prc. Total*
1	*81112107-003*	Provisión de Servicio de Red Privada virtual (VPN) para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas para la Red Metropolitana con un ancho de banda de 100 mbps.	*Mes*	Evento	24	*1.076.666*	*25.839.984*
2	*81112107-003*	Provisión de Servicio de Internet con IP Pública para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas para la Red Metropolitana con un ancho de banda de 100 mbps.	*Mes*	Evento	24	*2.090.000*	*50.160.000*
Total:							***75.999.984.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 75.999.984 (guaraníes setenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Bruno Martinessi
Director de Comercial
Núcleo S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAN DE ENTREGAS:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fechade entrega de los bienes
1	Provisión de Servicio de Red Privada virtual (VPN) para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas para la Red Metropolitana con un ancho de banda de 100 mbps.	24	MES	**Honorable Cámara de Senadores: Sala de Servidores del Congreso Nacional, cito en el Edificio central del Poder Legislativo, Avda. República entre Rio Ypané y Rio Jejuí.**	**Desde la firma del contrato hasta 24 meses.**
2	Provisión de Servicio de Internet con IP Pública para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas para la Red Metropolitana con un ancho de banda de 100 mbps.	24	MES		

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIOS DE VPN e INTERNET ALTERNATIVO

Ítem	Descripción del Servicio	Ancho de banda	TIPO	Lugar donde los servicios serán prestados
1	Provisión de Servicio de internet y de Red Privada (VPN) para la conexión entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda (RMPS). Además de Internet para respaldo por un ancho de banda de 100 Mbps	100 Mbps	VPN	Avda. República entre Rio Ypané y Rio Jejuí, Asunción (Edificio del Congreso de la Nación)
				DATACENTER / Ministerio de Hacienda

a. **CONDICIONES:**

1. VPN al MINISTERIO DE HACIENDA: Incluir la configuración en las unidades de borde institucional (Firewall) o unidades a ser provistas para el servicio.
2. Provisión de Servicios de Internet por un ancho de banda de 100 Mbps para respaldo.

b. **CONDICIONES GENERALES:**

1. Duración del contrato: 24 meses (2 años)
2. Se dará por locación la siguiente ubicación:

- Honorable Cámara de Senadores: Sala de Servidores del Congreso Nacional, cito en el Edificio central del Poder Legislativo, Avda. República entre Rio Ypané y Rio Jejuí,

Bruno Martinessi
Director de Comercial
Núcleo S.A.

3. Considerar la estructuración para cableado de Fibra Óptica, incluyendo sus respectivos accesorios según necesidad para cada caso.
4. Suministro permanente de los servicios (24/7) con soporte técnico permanente telefónico (24h) y presencial según necesidad de 07:00 h a 17:00 h. Ante la convocatoria de un servicio presencial no superar 1h (una hora) para la presencia de un Técnico Calificado en la resolución de problemas. El soporte técnico telefónico debe estar activo los sábados, domingos y feriados. Previo acuerdo con el oferente, considerar ante una necesidad de cambios en la estructura lógica y física, sean estas uno o varios fines de semana, la intervención de un Técnico Calificado del Oferente mientras se desarrolle el proceso.
5. Prever la disposición en el contrato para casos que requieran una ampliación (ADENDA) de servicios o provisión de unidades si fuera necesario.
6. Se solicita a los interesados visitar las locaciones donde se desea aplicar los servicios, a modo de una mayor comprensión y elaboración de un diagrama de flujo para las conexiones, según consideración en base al sistema de trabajo de cada distribuidor de ISP, ajustando las necesidades requeridas, previa coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME DE SERVICIO.**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe de servicio	Informe de servicio	En forma mensual durante la vigencia del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de la Información

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Bruno Martinessi
Director de Comercial
Núcleo S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIóN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIóN DE LA ADJUDICACIóN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 5 del mes de diciembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. BRUNO MARTINESSI N.
CONTRATISTA

Bruno Martinessi
Director de Comercial
Núcleo S.A.